

BUIN, 03 MAY 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 1347/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 5.104, de fecha 09 de abril de 2019, ingresada por María Gallegos Ramírez, Junta de Vecinos Complejo Social Madrigal, solicitando autorización para realizar feria de las pulgas. Con la Resolución que autoriza decretar exento de pago.

3.- La Providencia N° 5.197, de fecha 11 de abril de 2019, ingresada por Luis Arriagada Silva, Junta de Vecinos Nuevo Amanecer Valles del Maipo, solicitando autorización para realizar feria de las pulgas. Con la Resolución que autoriza decretar por un mes.

4.- La Providencia N° 5.523, de fecha 17 de abril de 2019, ingresada por Katherine Hernández Legue, en representación de la Junta de Vecinos Villa Lo Salinas, requiriendo permiso para realizar feria de las pulgas. Con la Resolución que autoriza decretar exento de pago, por un mes.

5.- La Providencia N° 5.220, de fecha 11 de abril de 2019, ingresada por Amelia Bonilla Manzano, Junta de Vecinos Las Turbinas, solicitando exención en el pago de derechos por feria de las pulgas. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza decretar exento de pago.

6.- La Providencia N° 4.674, de fecha 02 de abril de 2019, ingresada por Ximena Labbe Santibáñez, Feria Libre calle García, Maipo, solicitando autorización para realizar feria de las pulgas. Con la Resolución que autoriza decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorizase las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados, las que implicarían uso de la vía pública:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Complejo Social Madrigal	Feria de las Pulgas	04.05.2019 08:00 a 17:00 Hrs.	Calle Luis Omar San Juan y calle Harmut Koehn.
Junta de Vecinos Nuevo Amanecer Valles del Maipo	Feria de las Pulgas	04.05.2019 08:00 a 17:00 Hrs.	Multicancha, ubicada en calle Otilia Bravo.
Junta de Vecinos Villa Lo Salinas	Feria de las Pulgas	05.05.2019 19.05.2019 09:00 a 17:00 Hrs.	Multicancha, ubicada ente Pje. Rafael Zamorano y Teobaldo Vellico.

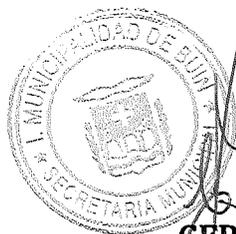


**BUIN**  
Ilustre Municipalidad  
Secretaría Municipal

Junta de Vecinos Villa Las Turbinas	Feria de las Pulgas	07.05.2019 07:00 a 15:00 Hrs.	Calle Errázuriz, Buin.
Feria Libre Calle García, Ximena Labbé Santibáñez	Feria de las Pulgas	07.05.2019 04.06.2019 02.07.2019 06.08.2019 08:00 a 17:00 Hrs.	Calle García, Maipo.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

A.A. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU